

Libro de privilegios de Alfonso X el Sabio

1258, julio, 17. Arévalo.

Alfonso X el Sabio, juntamente con su esposa, la reina Violante, el heredero Fernando y el infante Sancho, eximen a los pobladores de Alicante del pago de los impuestos de caza, pescado, veintena y decena. Igualmente los hacen francos de todo pecho al igual que todos los sujetos al fuero de Córdoba.

Conocuda cosa sea a todos los omnes que esta carta vieren como nos don Alfonso, por la gracia de Dieos, rey de Castiella, et cetera, en uno con la Reyna dona Violante, mi muger, et con nuestro fijo et infante don Fernando primero et heredero et con nuestro fijo el infante don Sancho, por fazer bien et mercet al concejo de Alicante a los que agora y son et a los seran vezinos et moradores de aquí adelante por siempre jamas quitamosles et franqueamosles el drecho que les davamos por razon de la caça et del pescado que la non den en ningun tiempo por siempre jamás asi como dize en el nuestro privilegio que les diemos.

Otrosi mandamos que la ventena et la dezena que les solian tomar los alcaldes por razon de las entregas que les fazian que las non tomen de aqui adelante por siempre jamas.

Et otrosi, les otorgamos que asi como dize el nuestro privilegio primero que les diemos que non den pecho ninguno que lo non den en ningun tiempo asin como lo non en Cordoua don dan el fuero.

Et mandamos et defendemos que ninguno non sea osado de yr contra este nuestro privilegio nin crebantarle, ni de minguarle en ninguna cosa, ca cualquier que lo fiziese aurie nuestra ira et pecharnos y e en coto mil moravedís et al concejo de Alicante todo el dano doblado. Et porque este privilegio sea firme et estable mandamoslo sellar con nuestro sello de plomo.

Fecha carta en Arévalo, por mandado del rey, miércoles XVII días andados del mes de julio en era de mil et dozientos et noventa et seys anos.

Et nos sobredicho rey don Alfonso, regnant en uno con la Reyna dona Violant, mi muger, et con nuestro filio et infante don Fernando primero heredero et con nuestro filio el infante don Sancho en Castiella, en Toledo et Leon, en Gallizia, en Sevilla, en Cordua, en Murçia, en Jahen, en Baeça, en Badallos et en el Algarve otorgamos este privilegio et confirmamoslo.

La transcripción de este documento de Alfonso X el sabio fue realizada por M^a Luisa Cabanes Catalá (Catedrático Área Ciencias y Técnicas Historiográficas.Universidad de Alicante) con motivo de su publicación en el facsimil del Libro de primitivos privilegios de Alicante de Alfonso X el Sabio, cuyo original está en el Archivo Municipal de Alicante y fue publicado en 1984 por el banco de Alicante-Edición realizada por EDILÁN.